

derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 2006.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración «Prefabricados Arinaga, Sociedad Anónima», «BTL Lanzarote, Sociedad Limitada»; P. P. Juan Francisco Rosa Marrero, y Anselmo Rosa Perdomo.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración de «Rubiera Maher, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, Ángel Montañés Vera y Anselmo Rosa Perdomo.—47.913.

1.ª 7-8-2006

### PROINSBORD-BCN, S. L.

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Jesús González Moreira, contra «Proinsbord-BCN, S. L.» y FOGASA, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2006 Auto por el que se declara al ejecutado «Proinsbord-BCN, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 3.312,26 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 20 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial.—46.842.

### PROMOCIONES VERONA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES LAS TORRES DE AMÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### ALMURADIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Acuerdo de fusión de las sociedades Promociones Verona, Sociedad Anónima; Promociones Las Torres de América, Sociedad Anónima, y Almuradiel, Sociedad Anónima.

Primero.—Que el día 27 de junio de 2006, a las veinte horas, se celebró, en primera y única convocatoria, en los locales del edificio Bolonia, sito en avenida Federico García Lorca, número 31, bajo 7, de Granada, la Junta General extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada mediante las oportunas publicaciones en el Boletín Registro Mercantil número 96, de fecha 24 de mayo de 2006, y en el diario La Opinión de Granada, de fecha 24 de mayo de 2006.

Segundo.—Que examinados y debatidos los puntos del orden del día, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos por unanimidad: A) Aprobar la fusión de la sociedad con Promociones Las Torres de América, Sociedad Anónima, y Almuradiel, Sociedad Anónima, siendo ambas absorbidas por esta y todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión que fue depositado en los registros mercantiles de Granada y Málaga con fecha 9 de febrero de 2006 y 24 de marzo de 2006, respectivamente.

Una vez terminada la reunión, se procedió a dar lectura al acta que fue aprobada por unanimidad de los presentes.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 2 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Matías Gacía Carrillo.—48.463.

1.ª 7-8-2006

### PROMOCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS GRECO, S. A. (Sociedad absorbente)

### PARC D'ACTIVITAT EMPRESARIAL POBLE NOU, S.A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión de la Junta general de accionistas de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima, y del accionista único de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2006, se aprobó unánimemente la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Felipe Ares Cabrera, Administrador único de Promociones y Servicios Inmobiliarios Greco, Sociedad Anónima, y representante del Presidente del Consejo de Administración de Parc D'Activitat Empresarial Poble Nou, Sociedad Anónima Unipersonal.—48.489.

1.ª 7-8-2006

### QUAKER BEBIDAS, S. L.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, habiéndose prolongado la liquidación por un plazo superior al previsto para la aprobación de las cuentas anuales, el Liquidador Único presenta a la Junta General, el presente estado anual de cuentas e informe pormenorizado sobre las operaciones de liquidación.

Las operaciones de liquidación realizadas han consistido en el pago de las deudas de la sociedad que a continuación se detallan:

Compañía de Bebidas Pepsico por importe de 278.850,18 Euros.

Quaker Oats Europe por importe de 94.769,69 Euros.

En la actualidad queda pendiente el abono de deudas por importe de 1.273,48 Euros, según se desprende del balance a 21 de julio de 2006 que se adjunta al presente informe, por lo que una vez realizadas las operaciones de pago descritas, se estima que el saldo resultante será de ciento veinticuatro mil novecientos un euro con sesenta y tres céntimos (124.901,63 Euros), importe a que ascenderá el haber social que se repartirá entre los socios.

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	126.175,11
Total Activo .....	126.175,11
Pasivo:	
Capital .....	3.065,16
Reservas .....	95.176,47
Resultado de ejercicios Anteriores.....	-64.310,49
Perdidas y ganancias .....	90.970,49
Acreedores a corto plazo .....	1.273,48
Total Pasivo .....	126.175,11

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende el presente informe.

En Madrid, 21 de julio de 2006.—El Liquidador Único, Audiconsulting, Sociedad Anónima, representado por Don Miguel Gancedo-Rodríguez López.—47.876.

### RAGACTIVES, S. L. (Sociedad escindida)

### TENDEÑA XXI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### RAGACTIVES, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escision total

El día 30 de junio de 2006 la Junta General de Socios de esta Sociedad ha decidido la escisión total de la misma mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a dos Sociedades de Responsabilidad Limitada de nueva creación, una de las cuales se denominará «Tendeña XXI, Sociedad Limitada» y la otra sucederá en el nombre a la Sociedad escindida. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la escisión, así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo, D. Luis Gerardo Gutiérrez Fuentes, por designación de «3-Gutinver, S. L.».—48.160.

1.ª 7-8-2006

### RAITECNİK, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital y transformación en sociedad limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, celebrada el 2 de marzo de 2006, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, quedando el mismo fijado en la cifra de quince mil doscientos cincuenta euros (15.250 euros), por imperativo legal, al acordarse posteriormente la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, en la que tiene que estar totalmente suscrito y desembolsado el capital social.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del anuncio de reducción de capital. Asimismo, se acordó la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, manteniendo no obstante, la misma personalidad jurídica. Como consecuencia de la reducción y posterior transformación, el capital social se fija en 15.250 euros, representado en mil participaciones sociales, de quince euros con veinticinco céntimos de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde

la fecha de publicación del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, Miguel Ángel Piquer Sirera.—47.842.

## RAMIRO PÉREZ LÓPEZ

### Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Ramiro Pérez López, con CIF/NIF n.º 71637427-V, sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 5 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Ramiro Pérez López en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.546,06 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de julio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—46.740.

## RECICLAGE DE RESIDUS DE LA ZONA XIV, S. A.

La Junta general de socios del 9 de junio de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de dicha sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación, cerrado en esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	0,00
Activo circulante .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Resultados negativos.....	-60.110,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Alcoi, 9 de junio de 2006.—Salvador Ten Vercher, Secretario de la Comisión Liquidadora.—48.208.

## RECUPERACIÓN DE METALES Y RESIDUOS INDUSTRIALES J. BARCELÓ, S. A.

### Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Don Enrique Barceló Martínez, en su calidad de Administrador único de la sociedad mercantil Recuperación de Metales y Residuos Industriales J. Barceló, Sociedad Anónima, convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en la Notaría de la señora doña Ana Díez Arranz, Notaría de Gavà, situada en la Rambla Casas, número 72, primero, el día 26 de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general ordinaria tendrá lugar en el mismo local, el día 27 de septiembre de 2006, a las trece horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, informe de gestión, propuesta de resultados y gestión del órgano de administración, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Acordar, en su caso, el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra la cesada administradora doña Ana Barceló Martínez, por haber realizado actos de competencia desleal e incurrir en situación de conflicto de intereses, sin comunicación previa y autorización expresa de la sociedad.

Tercero.—Acordar, en su caso, la ampliación del capital social por un importe de trescientos mil euros (300.000 euros), mediante la emisión de 50.000 nuevas acciones nominativas, números 14.001 a 64.000, ambos inclusive, de seis euros (6 euros), de valor nominal cada una de ellas, mediante la aportación de efectivo dinerario por un importe de 300.000 euros.

Cuarto.—Como consecuencia del punto anterior del orden del día, propuesta para su aprobación, si procede, de la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, que se refiera al capital social, a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital social que queda establecida en la cifra de trescientos ochenta y cuatro mil euros (384.000 euros) el número de las acciones, sus características y su valor nominal, el cual, de aprobarse el aumento de capital propuesto, quedará redactado de la siguiente manera:

#### Artículo quinto. Capital social y acciones.

El capital social es trescientos ochenta y cuatro mil euros (384.000 euros) representado por sesenta y cuatro mil (64.000) acciones nominativas, de seis euros (6 euros) de valor nominal cada una de ellas, con iguales derechos y características todas ellas, numeradas correlativamente del número uno al sesenta y cuatro mil, ambos inclusive. Se representarán mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma del administrador. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

Quinto.—Análisis de la situación de las sociedades J. Barceló, Sociedad Anónima y Perfiles y Metales, Sociedad Limitada tras la Sentencia de fecha de 13 de junio de 2006 dictada por el Juzgado de Primera Instancia número primero de Cornellà de Llobregat, en los Autos de Procedimiento Ordinario número 463-2005, Sección A y acuerdo, en su caso, de las medidas necesarias a tomar, acordes con la misma.

Sexto.—Acordar, en su caso, el desistimiento de la demanda presentada ante el Juzgado primera instancia número 1 de Cornellà de Llobregat, Autos número 463/2005 A, contra Perfiles y Metales del Baix Llobregat, Sociedad Limitada.

Séptimo.—Acordar, en su caso, la revocación de la destitución de doña Ana Barceló Martínez como administradora de la sociedad.

Octavo.—Acordar, en su caso, el cese del administrador único don Enrique Barceló Martínez y el nombramiento de administradores mancomunados.

Noveno.—Acordar, en su caso, la modificación del artículo décimo de los Estatutos sociales, que se refiere al órgano de administración, el cual de aprobarse el nombramiento de cargos propuesto, quedará redactado de la siguiente manera:

#### Artículo décimo. Órgano de Administración.

La sociedad será rigida y administrada, representada en juicio y fuera de él por dos Administradores, que actuarán de forma mancomunada. El órgano de administración ejercerá su cargo por el plazo de cinco años, pudiendo ser reelegido una o más veces por periodos de igual duración máxima.

La retribución del órgano de administración consistirá en una cantidad que será fijada por la Junta general y que no podrá exceder de diez por ciento de los beneficios líquidos una vez cubiertas las atenciones de la reserva legal y demás que estatutariamente se establezcan y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del cuatro por ciento.

Décimo.—Acordar, en su caso, la disolución de la sociedad por la causa del artículo 260.1.3 in fine, Ley de Sociedades Anónimas.

Undécimo.—Delegación de las facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Duodécimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los puntos del orden del día del primero al quinto han sido introducidos a iniciativa del órgano de administración de la sociedad. El resto, a petición de la socia accionista doña Ana Barceló Martínez, en su calidad de propietaria del 25 por ciento de las acciones de la compañía.

Los accionistas podrán, en virtud de lo previsto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, solicitar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la misma. Asimismo, los accionistas, en el derecho que les asiste en virtud del artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir del día de hoy, tendrán a su disposición y podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación de los artículos quinto y décimo de los estatutos sociales, propuestas en los puntos cuarto y octavo del orden del día, respectivamente, junto con los respectivos informes sobre las mismas, así como el Informe sobre la ampliación del capital, y podrán pedir la entrega y/o envío gratuito de los mismos.

Gavà, 28 de julio de 2006.—El Administrador único, Enrique Barceló Martínez.—48.155.

## ROS CASARES CENTRO DEL ACERO, S. L. U. (Sociedad absorbente)

## ABAL TRANSFORMADOS, S. L. U. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que en virtud de decisiones de socios únicos de las citadas sociedades, adoptadas en sesión de todas ellas el 30 de marzo de 2006, decidieron, todas ellas aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» de «Abal Transformados, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vitoria-Gasteiz, 1 de agosto de 2006.—Los Administradores únicos de «Ros Casares Centro del Acero, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Abal Transformados Sociedad Limitada, Unipersonal».—48.883. 1.ª 7-8-2006

## RUFINO RODRÍGUEZ PRÍNCIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (Sociedad en liquidación)

#### Balance final de liquidación

Hace público, en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Balance final de liquidación de la sociedad, aprobado por la Junta General de 18 de julio de 2006 y que resultó del siguiente tenor:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante .....	30.050,60
Deudores .....	1.394,85
Administraciones públicas .....	1.394,85
Hacienda Pública deudor por IVA .....	1.394,85
Tesorería .....	28.655,75
Caja .....	15.258,56
Bancos Cuenta Corriente a la vista .....	13.397,19
<b>Total Activo .....</b>	<b>30.050,60</b>